

ORDENANZA Nº: 131

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que solicite al Gobierno de la Provincia de Córdoba un adelanto de la Coparticipación por la Suma de Tres Millones (\$3.000.000), con destino al pago de la 1º cuota 2016 del SAC a los dependientes de la Municipalidad de Las Varillas.-

Artículo 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que solicite que se descuente el adelanto, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio durante el término máximo de veinticuatro (24) meses.

Artículo 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del adelanto tomado, con los recursos del Municipio provenientes de la coparticipación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO Nº

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /